

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2001—2002 y de la gestión de los Administradores sociales.

Segundo.—Aplicación del resultado.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación por la Junta general, según el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas. Además los socios disponen del derecho del artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cobeña, 21 de noviembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Carmen Mañueco.—2.295.

EJESUR, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

EJENORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2002, en París (Francia), 5, Avenue Kleber, el accionista único común de las dos citadas sociedades, tomo las decisiones de aprobar la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Ejesur Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, de «Ejenorte Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los miembros de los Consejos de Administración de las dos sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a dicho accionista único común y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de decisiones adoptadas y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

En Madrid a 21 de enero de 2003.—François—Regis Chastelain de Bellerroche, Secretario de los Consejos de Administración de las sociedades «Ejesur, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, y «Ejenorte, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—2.105. y 3.^a 30-1-2003

EMIHASH ESPAÑOLA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

A los efectos previstos en los artículos 165 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar, que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de «Emihash Española, Sociedad Anónima», celebrada en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, el día 21 de enero de 2003, ha adoptado el acuerdo de reducir el capital social, con la finalidad de proceder a la devolución de aportaciones a los socios.

La reducción se realizará mediante la adquisición de 4.245.909 acciones por su valor nominal de 6,01 euros a los accionistas para su amortización, todo ello de acuerdo con el artículo 170 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Teniendo en cuenta que el valor nominal de cada acción que se ha acordado amortizar es de 6,01 euros, el importe total de la citada reducción ascenderá a 25.517.913,09 euros. Como consecuencia de ello, una vez completada la reducción, y en el supuesto de que las acciones adquiridas constituyan el total de aquellas a las se dirige la oferta, el capital

social quedará fijado en 5.999.999,36 euros, y dividido en 998.336 acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Madrid, 21 de enero de 2003.—El Consejero delegado y Presidente del Consejo de Administración, Fardan Hassan Al-Fardan.—3.079.

ENVASADORA LEVANTINA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 17 de febrero de 2003, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 18 de febrero de 2003, en segunda convocatoria, si fuere preciso, en el domicilio social, sito en Masanasa (Valencia), carretera pista de silla, kilómetro 253,7 para la deliberación del siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación del nombramiento de don Agustín Baviera Pascual como miembro del Consejo de Administración, y Presidente del mismo, en ejercicio de la facultad de cooptación del Consejo para cubrir la vacante por fallecimiento del anterior Presidente.

Segundo.—Informe y actuación a seguir sobre los acuerdos del Consejo de Administración para la enajenación del inmueble propiedad de la sociedad y la aplicación del producto de la venta. Y otorgamiento, en su caso, de poder especial para la enajenación.

Tercero.—Modificación de la estructura del órgano de administración de modo que en lo sucesivo esté encomendada a un Administrador único y consecutiva modificación de los artículos 9, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 30 de los Estatutos sociales que aluden al órgano de administración para adecuarlos al nuevo sistema, y cese de todos los miembros del Consejo de Administración, y aprobación en su caso de su gestión, y nombramiento del Administrador único.

Cuarto.—Informe y actuación del Auditor de las cuentas de la sociedad para el ejercicio 2002.

Quinto.—Autorización, si procede, para elevar a público los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de Junta.

Se comunica a los señores accionistas el derecho que les corresponde a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de los Estatutos propuesta y del informe justificativo sobre la misma, así como a pedir su entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Massanasa, 10 de enero de 2003.—Amparo Pascual Alapont, Consejo de Administración.—3.121.

FINCAS LLOBREGAT, S. L.
(Sociedad escindida)

FINCAS LLOBREGAT, S. L.
INMOBILIARIA GARRAF, S. L.
(Sociedades beneficiarias)

Las Juntas generales extraordinarias de socios de las compañías «Fincas Llobregat, S. L.», e «Inmobiliaria Garraf, S. L.», celebradas con el carácter de universal en fecha 24 de enero de 2003, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de «Fincas Llobregat, S. L.», con división de su patrimonio en dos partes, transmitiéndose una parte a «Inmobiliaria Garraf, S. L.», sociedad preexistente, y la otra a «Fincas Llobregat, S. L.», sociedad de nueva creación que sucede en la denominación social a la escindida (artículo 418.2 RRM), las cuales se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida, todo ello en los términos del proyecto de escisión, de fecha 1 de diciembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 8 de enero de 2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la LSRL, en relación con los artículos 242,

243, 254 y concordantes de la LSA, se hace constar de forma expresa el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos y con los efectos legalmente previstos en los artículos 166, 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Begues, 24 de enero de 2003.—El Administrador único de «Fincas Llobregat, S. L.», y de «Inmobiliaria Garraf, S. L.», Carlos García Parra.—2.636.

2.^a 30-1-2003

**GENERACIÓN DE ENERGÍA,
SOCIEDAD LIMITADA**

La Junta general de la compañía, de fecha 28 de noviembre de 2002, adoptó por unanimidad su escisión total, con división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a dos sociedades de nueva creación.

Se hace constar el derecho que corresponde a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contando desde la fecha de la última publicación del anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de noviembre de 2002.—El Administrador solidario, Narciso de Carreras Serra.—2.482.

1.^a 30-1-2003

GRAN VÍA ZARAGOZA II, S. A.

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 14 de enero de 2003, se adoptó el acuerdo de disolución y simultánea liquidación de la compañía y aprobación del siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores (1)	61.750,58
Bancos	1.340.579,48
Total Activo	1.402.330,06
Pasivo:	
Previsión gastos disolución y liquidación	29.088,40
Capital social	1.454.420,00
Ajuste de capital a euros	29,29
Resultados negativos	(81.207,63)
Total Pasivo	1.402.330,06
(1) Inmueurope Sicav	30.000,00
Hacienda Pública I. S. a devolver ...	31.750,58
Total deudores	61.750,58

Barcelona, 14 de enero de 2003.—El Liquidador, Ramón Riera Torroba.—2.493.

ISIDRO DE LA CAL-FRESCO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

ICEFRESCO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas celebradas en A Coruña, en fecha 15 de enero de 2003, ha aprobado la fusión entre «Isidro de la Cal-Fresco, Sociedad Anónima» sociedad unipersonal, e «Icefresco, Sociedad Anónima»